UNIVERSIDAD DE GRANADA

Servicio de Acceso,
Admisión y Permanencia

Cupo solicitantes con discapacidad

Los estudiantes que tengan reconocida una discapacidad pueden acceder a la universidad a través de un **cupo de reserva específico**.

1. Requisitos de Participación

Para optar a este cupo, los solicitantes deben cumplir con dos condiciones:

1. **Requisito Académico:** Poseer cualquier vía de acceso legal a la universidad (Bachillerato/PAU, FP, Mayores de 25/40/45 o Titulados).
2. **Condición de Discapacidad:** Se considera dentro de este grupo a:
 - Personas con un grado de **discapacidad igual o superior al 33%**.
 - Personas con **necesidades educativas especiales (NEE) permanentes** asociadas a una discapacidad que hayan requerido apoyos o recursos durante su escolarización previa.

2. Cupo de Plazas Reservadas

- **Reserva:** Se destina un **5% de las plazas** de cada titulación de Grado exclusivamente para este colectivo.

3. ¿Cómo se adjudican las plazas?

La adjudicación de las plazas disponibles para este colectivo se realiza por estricto mérito académico (nota de admisión). Sin embargo, el reparto sigue un **sistema de orden de cupos**.

La asignación se realiza atendiendo al primer solicitante de cada cupo según su orden de lista, siguiendo esta prioridad de grupos hasta agotar las plazas:

1. **Cupo General** (PAU, Ciclo Formativo...).
2. **Cupo de Mayores de 25 años**.

Copyright© 2026 Universidad de Granada

3. **Cupo de Titulados Universitarios**.
4. **Cupo de Mayores de 40 y 45 años**.

Funcionamiento del sistema: Si una vez atendido el primer solicitante de cada uno de los cuatro cupos anteriores aún sobrasen plazas, se procederá a atender a los solicitantes que figuren en **segundo lugar** de cada lista, respetando nuevamente el mismo orden de cupos. Este proceso se repite sucesivamente (terceros, cuartos...) hasta que se completen todas las plazas ofertadas en la titulación.

4. Documentación Obligatoria

Además de la documentación académica de tu vía de acceso, deberás aportar:

- **Certificado de discapacidad:** Expedido por el organismo competente (en Andalucía, la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad).
 - Nota: Si la discapacidad es revisable, el certificado debe tener una **antigüedad máxima de dos años** respecto al cierre de la solicitud de admisión.
- **Certificado de NEE:** En caso de necesidades educativas especiales, el documento expedido por el órgano educativo correspondiente, el cual debe estar basado y acompañado del certificado de discapacidad.

5. Doble oportunidad de admisión

Es fundamental destacar que los solicitantes de este cupo cuentan con una ventaja estratégica:

Participación Simultánea: Si solicitas plaza por este cupo específico, también participarás **automáticamente** por el cupo de tu vía de acceso original (General, Mayores de 25, Titulados, etc.).

Esto significa que tienes **dos opciones de obtener plaza**: si no logras entrar por la reserva del 5%, tu nota seguirá compitiendo en el cupo general o el que te corresponda.

NOTA: Esta Web tiene efectos informativos, por lo que está sujeta a variaciones. Su carácter es exclusivamente informativo y no legal, por lo que no se podrá utilizar como base para ningún recurso.

Copyright© 2026 Universidad de Granada